

1) RESPUESTAS:

- A-** Si estuvieron presentes ambos elementos que conforman los actos humanos, ya que, en relación con la advertencia, el chico percibe y conoce la acción que va a realizar (quedarse con el dinero que te confió tu amigo fallecido) y además advierte que ese dinero no era para él, sino que era para otra persona, por lo que es imputable, ya que estaría robando algo que no le es propio. Respecto a el consentimiento, el hombre es consciente de lo que está haciendo (robar dinero que no es suyo e incumpliendo con su propia palabra, pues el amigo ahora muerto le confió ese dinero) y de por qué lo está haciendo (para solventar sus deudas). En consecuencia, este acto voluntario es directo y perfecto, pues el hombre conoce la acción (robar algo destinado para alguien más), entiende sus implicaciones (se faltó la palabra a sí mismo, es decir, es deshonesto, y le arrebató a alguien más lo que le pertenecía, aunque su bienestar económico mejorará) y es consciente plenamente al hacerlo.
- B-** El acto se clasifica como malo o ilícito, puesto que el objeto del acto (robar) es malo, aunque las circunstancias atenúen su moralidad (necesidad económica) y el fin sea bueno, que es pagar deudas.

CIRCUNSTANCIAS:

- Quién: La persona o gente que fue confiada con el depósito.
- Qué: Dinero que debía ser entregado a una persona o gente designada por tu amigo.
- Dónde: No se especifica, pero podría ser relevante si afecta la confidencialidad o el conocimiento del depósito.
- Cuándo: Luego de la muerte de su amigo.
- Cómo: Decide quedarse con el dinero para pagar sus deudas, sin decirle nada a nadie.
- Por qué medios: No hay engaño directo, porque nadie más sabe del depósito.
- Consecuencias: Te beneficia económicamente a corto plazo, pero violas la confianza de tu amigo y la moralidad del acto.
- Influencias: La circunstancia principal es tu agobio económico, que podría ser un factor atenuante pero no justifica moralmente la acción.

C-

Obstáculos Internos:

Miedo: No parece ser el factor significativo en este caso.

Pasiones: La desesperación o el agobio por las deudas pueden considerarse una pasión que influye en tu decisión.

Violencia: No hay indicios de violencia.

Hábitos: Si tienes un hábito de tomar decisiones basadas en la necesidad financiera sin considerar la moralidad, esto podría ser un obstáculo.

2) Teniendo en cuenta los elementos que conforman a la moralidad del acto humano (el objeto, las circunstancias y la finalidad) lo analizo de la siguiente forma:

A. Objeto: es la acción misma del sujeto, pero vista desde su moralidad, y aquí estamos hablando de una (Mentira) generalizada, lo cual ya nos hace saber que el objeto es malo y el acto en general también lo es.

B. Circunstancias: que afectan al acto humano.

NOCIÓN:

_ **Quién:** Los rugbiers en general (aunque fue solo Matías Benicelli el que habló por todos los rugbiers) y fue Hugo Tomei quién pidió la nulidad del juicio).

_ **Qué cosa:** el engaño frente a millones de personas, entre los que se incluyen jueces, políticos, empresarios, etc, puestos de alto poder que pueden alterar la ley por medio de la corrupción.

_ **Consecuencias:** engañar a la población Argentina y Mundial, dando una falsa imagen de ellos mismos, del acto cometido y de la víctima, que es Fernando Baez Sosa, también de su situación personal y la de su familia.

_ **Dónde:** En todas las declaraciones que dieron frente a jueces y en entrevistas periodísticas.

_ **Con qué medios:** con el uso del engaño, de la manipulación y la persuasión.

_ **El modo como se realizó el acto:** creando una falsa imagen, siendo conscientes de la verdad, de lo que hicieron, por qué lo hicieron, cuándo y dónde, y a quienes afectaron con ese acto.

_ **Cuando:** Fue durante inicios del mes de febrero, unas semanas después de haber cometido el asesinato de Fernando.

INFLUJO: Estas circunstancias agravan el acto cometido, pues estamos hablando de un asesinato que quiere ser encubierto y minimizado para que estas personas no queden perjudicadas y queden libres .

C. Finalidad: engañar al pueblo y a la gente, de tal modo que estos puedan quedar libres al recibir apoyo social, político, empresarial y judicial.

3) Se trata sobre la filosofía de Jean-Paul Sartre, quien sostiene que estamos "condenados a ser libres", lo que implica que todas nuestras acciones, incluso la delegación de responsabilidades, son elecciones hechas en plena libertad. Según Sartre, utilizamos la inteligencia (para advertir) y la voluntad (para consentir) en nuestros actos deliberados. Dado que cada elección es libre, incluso bajo coerción, se sugiere que deberíamos usar nuestra libertad para beneficiarnos y mejorar continuamente, alineándonos con la naturaleza divina creada por Dios. El autor concluye que debemos elegir una "libertad de calidad" y no caer en el libertinaje o la indiferencia, ya que actuar en congruencia con lo divino nos engrandece, mientras que la indiferencia nos lleva a la destrucción y empobrecimiento como seres humanos y como hijos de Dios.